Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 256 Jueves, 5 de noviembre de 2015

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades
Universidad de Murcia

11042 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, (R-765/2015), de 30 de octubre, por la que se delegan competencias en los Vicerrectores y en el Gerente. 37289

3. Otras disposiciones

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

11043 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores. 37291

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11044 Expediente de expropiación forzosa SEP TU=7 TA, para adquisición de terrenos adicionales necesarios para las obras de emergencia, tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín. Términos municipales de Lorca y Totana. 37294

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

11045 Juicio verbal 375/2013. 37296

De lo Social número Dos de Murcia

11046 Seguridad Social 259/2013. 37298

11047 Procedimiento ordinario 374/2013. 37300

NPE: B-051115-256

IV. Administración Local

Águilas

11048 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas. 37302

11049 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas. 37303

Alcantarilla

11050 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las sanciones a imponer a las infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. 37304

11051 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2015. 37305

Alhama de Murcia

11052 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales 2016. 37306

Archena

11053 Aprobación definitiva de expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto. 37307

Cartagena

11054 Anuncio de licitación del servicio de mantenimiento de las cubiertas de edificios municipales, año 2016. 37308

Cehegín

11055 Información pública sobre instalación de manipulado, congelado y almacenamiento de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Ctra. del Campillo, 2, Cabecico de San Agustín, parcela 6 del polígono 40. 37309

Mazarrón

11056 Exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón. 37310

11057 Exposición pública de la modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU (Mazarrón). 37311

San Pedro del Pinatar

11058 Formalización del contrato de obras de remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en C/ Belén y Norte, correspondiente al POS 2015, obra n.º 45, en San Pedro del Pinatar. 37312

Totana

11059 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y anexos de personal. 37313

Yecla

11060 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2015. 37323

11061 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2015. 37324

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna", Encebras de Jumilla

11062 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 37325

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

11063 Acta de presencia y notoriedad. 37326

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

11042 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, (R-765/2015), de 30 de octubre, por la que se delegan competencias en los Vicerrectores y en el Gerente.

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla la posibilidad de que los titulares de los órganos administrativos deleguen el ejercicio de sus competencias en otros órganos, con el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la citada disposición.

En base en ello, en uso de mis atribuciones, para conseguir una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa de esta Universidad,

Resuelvo efectuar las siguientes delegaciones de competencias

Primero. En materia de Ordenación de Gastos

A) En cada uno de los titulares de los órganos de gobierno unipersonales estatutarios, la gestión de los créditos asignados a las diferentes unidades orgánicas incluidas dentro de las secciones presupuestarias que, de acuerdo a la clasificación orgánica del presupuesto, tuvieren adscritas, en lo relativo a la gestión de los créditos asignados a las unidades orgánicas dependientes de su vicerrectorado, las distintas fases de la ordenación del gasto (autorización, disposición o compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago) de aquellos gastos cuyo importe unitario resulte inferior a dieciocho mil euros (.-18.000,00 euros), IVA excluido, con la excepción de aquellos expedientes de gasto -cualquiera que sea su cuantía- relativos al pago de la nómina y de aportaciones a los regímenes de previsión social del personal de la Universidad.

B) A favor del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud las distintas fases de la ordenación del gasto (autorización, disposición o compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago) no incluidas en el apartado A; las incluidas correspondientes a la sección presupuestaria adscrita al Rector y todas las fases de ordenación del gasto en aquellos expedientes de gasto –cualquiera que sea su cuantía- que deban imputarse a más de una partida presupuestaria, siempre que pertenezcan a distintos vicerrectorados distintos.

Segundo. En materia de Ordenación de Pagos y otras de índole económica:

A favor del Gerente:

A) La ordenación de pagos e ingresos.

B) La resolución de los expedientes de devolución de derechos económicos.

C) La autorización de operaciones financieras con los excedentes de tesorería.

Tercero. En el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud la autorización de las modificaciones presupuestarias que sean competencia del Rector.

Cuarto. En materia de contratación administrativa y gestión patrimonial:

A) En el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, las atribuciones que el ordenamiento jurídico vigente reserva al Rector como órgano de Contratación de la Universidad de Murcia y expresamente, las relativas a los actos previos, la adjudicación, la formalización, la modificación, la interpretación y la resolución de las incidencias de los contratos administrativos o privados que celebre la Universidad de Murcia. Asimismo, las atribuciones reservadas al Rector en cuanto a enajenación, permuta, aceptación y cesión de bienes patrimoniales de la Universidad

B) En materia de contratación privada vinculada a actividad editorial, delegar en la Vicerrectora de Comunicación y Cultura las competencias correspondientes al Rector como órgano de contratación de la Universidad de Murcia en cuanto concierne a los contratos de edición, a los contratos de cesión de derechos de autor y otros privados vinculados a la actividad del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (EDITUM), en lo atinente, en particular, a su preparación y formalización.

Quinto. A favor de cada uno de los titulares de los órganos de gobierno unipersonales estatutarios la competencia para autorizar gastos de representación y atención protocolaria correspondientes a las unidades orgánicas incluidas dentro de las secciones presupuestarias que, de acuerdo a la clasificación orgánica del presupuesto, tuvieren adscritas, estableciendo el siguiente orden de sustitución para los casos de ausencia del titular competente: 1) el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud; 2) el Secretario General. A favor del Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, la competencia de autorización de dichos gastos si corresponden a unidades integradas en la sección presupuestaria adscrita al Rector.

Sexto. En el Vicerrector de Estudiantes, Calidad e Igualdad, la facultad de autorizar la aplicación del régimen de indemnizaciones por razón del servicio a que se refiere el artículo 75 de las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia a aquellos alumnos a los que se encomienden tareas institucionales, con fijación de los conceptos y cuantías máximas a indemnizar.

Séptimo. En los escritos o resoluciones que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente –en la antefirma- que se actúa por delegación de competencias y se hará referencia a la presente resolución.

Octavo. La presente delegación, en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de que este Rectorado recabe el conocimiento y la resolución de los asuntos concretos que estime pertinentes.

Noveno. La presente resolución revoca las resoluciones de delegación de competencia contenidas en las resoluciones R-392/2014, R-408/2014 y R-852/2014, así como cualquier otra que se hubiese hecho con anterioridad, bien en estos órganos o en otros distintos.

El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

11043 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores.

Visto el "Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del "Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores", suscrito por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en fecha 23 de octubre de 2015.

Murcia a 27 de octubre de 2015.—La Secretaria General, Sandra Martínez Navarro.

Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores

En Murcia a 23 de octubre de 2015

Reunidos

De una parte la Excelentísima Señora doña Violante Tomás Olivares, Consejera Familia e Igualdad de Oportunidades, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2015.

Y de otra, don Carlos Egea Krauel, Presidente de la Fundación Cajamurcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 47 de sus Estatutos,

Manifiestan

Que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en la materia de Asistencia y Bienestar social, entre las cuales se encuentra las políticas en el área de atención de las personas mayores, siendo competencia del Instituto Murciano de Acción Social, adscrito a la mencionada Consejería, la ejecución de los programas sociales para dicho colectivo.

Que la Fundación Cajamurcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que materializa a través de su Fundación.

Que el Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las directrices en materia de Obra Benéfico-Social conforme al Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias que figura en su Anexo I.

Que dentro de las obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Benéfico Social contempladas en el mencionado Anexo, figura el apoyo a los Servicios Sociales para Personas Mayores y cualesquiera otros programas de carácter social y cultural que impulsen el desarrollo de su ámbito de actuación.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones de apoyo en materia de atención social a las personas mayores, conforme al Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias en materia de Obra Social, que figura en el Anexo de las directrices de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros aprobadas por Decreto 166/2003, de 3 de octubre, de la Consejería de Hacienda.

Segunda.- La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico-Social del ejercicio de 2015, la cantidad de 55.000 euros.

Tercera.- El destino de dicha cantidad irá dirigido a sufragar gastos relacionados con actuaciones y programas socioculturales y fomento de las nuevas tecnologías a desarrollar en los Centros Sociales de la Dirección General de Personas Mayores dependientes del Instituto Murciano de Acción Social, así como actividades culturales y sociales integradas en los certámenes y eventos organizados por dicha Dirección General.

Cuarta.- La cantidad estipulada será gestionada por la Fundación Cajamurcia, por lo que una vez comprobada la exacta correspondencia entre la relación de gastos y los documentos justificativos de los mismos, procederá a su pago.

Para ello, la Dirección General de Personas Mayores enviará mensualmente, a la Fundación Cajamurcia, relación clasificada de gastos, con identificación del acreedor, importe, y código cuenta cliente donde desea recibir el pago, e indicación de la unidad administrativa que ha generado el gasto. A esta relación se acompañarán los documentos justificativos del gasto.

Así mismo la Dirección General de Personas Mayores del IMAS al final del ejercicio enviará a la Fundación Cajamurcia una Memoria de las actividades realizadas en el mismo.

Quinta.- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

Cada Centro de Personas Mayores facilitará un espacio permanente adecuado para la instalación de un tablón de anuncios, de las actividades específicas para personas mayores desarrolladas por la Fundación Cajamurcia.

Sexta.- El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte, en representación de la Administración

Regional, dos personas designadas por la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y otras dos, en representación de la Fundación Cajamurcia.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

Séptima.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

· Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

· Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

· Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Octava.- El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2015.

Novena.- El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás Olivares.—Por la Fundación Cajamurcia, el Presidente, Carlos Egea Krauel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

11044 Expediente de expropiación forzosa SEP TU=7 TA, para adquisición de terrenos adicionales necesarios para las obras de emergencia, tubería principal de conducción de agua desalinizada al Valle del Guadalentín. Términos municipales de Lorca y Totana.

Con fecha 27 de octubre de 2015 la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura resolvió:

1.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos adicionales necesarios para las obras de la tubería principal para la distribución de caudales de agua desalinizada al Valle del Guadalentín.

2.- Abrir un periodo de Información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones legal y reglamentariamente previstas.

Durante el referido plazo, la relación anexa a esta resolución con los bienes y derechos afectados, estará de manifiesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Lorca y Totana y en la Confederación Hidrográfica del Segura, situada en la Plaza de Fontes 1, 30001 de Murcia, donde podrán presentar los interesados las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Levantamiento de Acta Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en los Ayuntamientos arriba citados, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

El presente señalamiento será notificado a los titulares de los derechos afectados de la fincas que se expresan en la relación anexa, para que, en los días y horas señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad registral- nota simple actualizada-, documento nacional de identidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno

Asimismo se hace constar, que conforme a lo previsto en la referida Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su domicilio.

Murcia a 27 de octubre de 2015.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Lugar: Centro de Desarrollo Local. Alameda de Cervantes, nº 30. 30800 Lorca.

Nº Orden	T.M.	Referencia Catastral	Titular Catastral	Expropiación (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Día	Hora
262	LORCA	30024A117002120000XM	JOSE M. GUILLERMO GARCÍA VAILLO,OMAR BORJA SOLA ALCARAZ	0	184	879	24/11/2015	9:00
263	LORCA	30024A117002090000XM	FRANCISCA CORTIJOS SICILIA	11	946	2471	24/11/2015	9:00
266	LORCA	30024A109003320000XO	VAN BRANDWIJK LEENDERT MARINUS;LANKHAAR ANNETTE BEREDINA CATHARINA	0	0	164	24/11/2015	9:30
267	LORCA	30024A109003330000XK	DOMINICUS HUBNER COENRAAD;CARLOTTA BYAS	0	0	199	24/11/2015	10:00
268	LORCA	30024A072000580000DW	PEDRO GONZALEZ LUCAS	0	0	103	24/11/2015	10:00
269	LORCA	30024A072000590000DA	PEDRO GONZALEZ LUCAS	0	4	196	24/11/2015	10:00
270	LORCA	30024A072000610000DW	PEDRO GONZALEZ LUCAS	0	9	81	24/11/2015	10:00
271	LORCA	30024A072000620000DA	HDROS. PEDRO HERNÁNDEZ PIERNAS	0	435	824	24/11/2015	10:30
272	LORCA	30024A072000630000DB	MARIA HERNÁNDEZ PIERNAS	0	181	389	----	----
273	LORCA	30024A072000650000DG	HDROS. MARIA BENITEZ LÓPEZ	0	129	384	24/11/2015	11:00
274	LORCA	30024A074000420000DU	EN INVESTIGACIÓN	0	0	22	----	----
275LO	LORCA	30024A074000610000DO	MARIA DOLORES RUIZ ZUÑEGA;INMACULADA CONCEPCION RUIZ ZUÑEGA,MIGUEL ANGEL RUIZ ZUÑEGA,ALFONSO RUIZ ZUÑEGA	0	8	103	24/11/2015	11:00
284	LORCA	9016811XG1691E0001AL	FRANCISCA CORTIJOS SICILIA	0	18	31	24/11/2015	9:00
285	LORCA	30024A11709000		0	200	130	----	----
286	LORCA	30024A117002000000XA	FRANCISCA CORTIJOS SICILIA	0	452	1116	24/11/2015	9:00
287	LORCA	30024A117090040000XG	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0	67	89	----	----
289	LORCA	30024A117001910000XI	RAMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	79	350	24/11/2015	11:30
290	LORCA	30024A117001900000XX	ANTONIO BAYONAS REVERTE	0	81	143	24/11/2015	11:30
291	LORCA	8917909XG1691E0001DL	JOSE ANGEL ACOSTA MUÑOZ	0	95	205	24/11/2015	12:00
292	LORCA	30024A117001890000XJ	ANA HM MUÑOZ LINARES	0	22	39	24/11/2015	12:00
293	LORCA	30024A117001880000XI	HDROS. ANA MUÑOZ LINARES	0	710	1269	24/11/2015	12:30
294	LORCA	30024A117090230000XJ	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0	17	44	----	----
295	LORCA	SIN DATOS	SIN DATOS	0	20	39	----	----
296	LORCA	9017602XG1691E0001ML	ANA DOLORES HARO CAYUELA	0	310	771	24/11/2015	13:00
297	LORCA	9017607XG1691E0001XL	ANTONIA TORRES MUÑOZ	0	82	0	24/11/2015	13:00
299	LORCA	9017603XG1691E0001OL	LEONOR TORRES MUÑOZ	0	7	0	----	----
300	LORCA	30024A111000170000XH	LEONOR TORRES MUÑOZ	0	52	0	----	----
301	LORCA	30024A111000160000XU	MATEO GIMENEZ TORRES	0	104	26	24/11/2015	13:30
302	LORCA	30024A111000150000XZ	MªANGELES DIAZ DE HARO	0	210	756	24/11/2015	13:30

Lugar: Ayuntamiento de Totana. Salon de Plenos. Plaza de la Constitución, nº 1. 30850 Totana

Nº Orden	T.M.	Referencia Catastral	Titular Catastral	Expropiación (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Día	Hora
276	TOTANA	30039A048000290000GA	ACTIVOS RURALES DEL SURESTE, S.L.	15	523	983	25/11/2015	9:00
278	TOTANA	30039A048000250000GZ	ACTIVOS RURALES DEL SURESTE, S.L.	0	1363	2493	25/11/2015	9:00
279	TOTANA	30039A048090100000GR	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0	15	28	----	----
280	TOTANA	30039A048000240000GS	AGRO 2010 S.L.	0	829	1530	25/11/2015	10:00
281	TOTANA	30039A048000200000GX	CRISTOBAL VIDAL ORTEGA	0	198	362	25/11/2015	10:30
282	TOTANA	30039A047090010000GR	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0	24	44	----	----
283	TOTANA	30039A047000010000GT	MARIA GARRO MUÑOZ	0	11	18	25/11/2015	11:00

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

11045 Juicio verbal 375/2013.

N.I.G.: 30027 41 1 2013 0010837

JVM juicio verbal resol. Contrato reserva dominio 375/2013

Sobre: Otras materias

Demandante. Man Financial Services España, S.L.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar

Demandado: Trans Geiser SLL

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Trans Geiser SLL la sentencia dictada de fecha 12/05/15 y el auto de aclaración de la misma de fecha 23/06/15, a los fines acordados; Siendo el encabezamiento y fallo de los mismos del siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 85/2015

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Reverte Villar.

Lugar: Molina de Segura.

Fecha: doce de Mayo de dos mil quince.

Doña Olga Reverte Villar, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio verbal n.º 375/2013, promovidos por la mercantil Man Financial Services España S.L. representada por el Procurador Antonio Conesa Aguilar y dirigida por el Letrado Juan José García García contra Trans Geiser S.L. sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento de bien mueble.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de la mercantil Man Financial Services España S.L. debo declare resuelto el contrato de arrendamiento de bienes muebles objeto de pleito siendo los tres de fecha 18/12/08 y se le ordena la inmediata devolución de los mismos Camión Tractora marca MAN, modelo TGX 18.480 4x2 BLS, bastidor/chasis nº WMA06XZZ98M514624, (matrícula 2043 GKD);

Camión Tractora marca MAN, modelo TGX 18.480 4x2 BLS, bastidor/chasis n.º WMA06XZZ48M514644, (matrícula 1935 GKD);

y Camión Tractora marca MAN, modelo TGX 18.480 4x2 BLS, bastidor/chasis n.º WMA06XZZ48M514633, (matrícula 1992 GKD) y todo ello con imposición de costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458 y ss Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

...

Juicio verbal resolución contrato reserva dominio.

JVM n.º 375/2013

Auto: 00159/2015

Juez/Magistrado-Juez Sra. Olga Reverte Villar.

En Molina de Segura, a veintitrés de Junio de dos mil quince.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Estimar la petición formulada por de aclarar, dictada en el presente procedimiento, en el sentido que se indica:

Donde dice: …"Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación …", debe decir: "Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno."

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.S.ª, doy fe.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

En Molina de Segura, 14 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

11046 Seguridad Social 259/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 259/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Sánchez Jara contra Martínez y Riquelme, S.A., Mutua Fraternidad-Muprespa y el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia n.º 374/15 de 19/10/15, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, desestimando la demanda formulada por Pedro Sánchez Jara contra Martínez y Riquelme, S.A., Mutua Fraternidad Muprespa y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3093-0000-67-0259-13, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

11047 Procedimiento ordinario 374/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 374/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Antonio Guirao Ortega contra el Fondo de Garantía Salarial y Martínez y Riquelme, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la sentencia n.º 366/15, de 16/10/15, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda formulada por Pedro Antonio Guirao Ortega contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Martínez y Riquelme, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Martínez y Riquelme, S.A. a que, por los conceptos antes expresados, abone al demandante la cantidad de 12.076,49 euros brutos, más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3093-0000-67-0374-13, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del

avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez y Riquelme, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de octubre de 2015.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

11048 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Modificaciones:

Ordenanza Reguladora sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Acuerdo de establecimiento de precios públicos y Ordenanza General Reguladora de los mismos.

Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización privativa del Auditorio Municipal y Palacio de congresos Infanta Doña Elena.

Los interesados podrán examinar e interponer contra el citado expediente recursos y/o reclamaciones con sujeción a las siguientes indicaciones: Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si en el expresado plazo, no se presentasen alegaciones o recursos en aplicación del art. 17.3 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento

Águilas, 28 de octubre de 2015.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

11049 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Águilas, 28 de octubre de 2015.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

11050 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las sanciones a imponer a las infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Don Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las sanciones a imponer a las infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcantarilla a 27 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), Joaquín Buendía Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

11051 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2015.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación créditos Nº 6/2015 de fecha 24/09/2015, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de programa que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

IMPORTE	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
10101 011 310	Intereses		821.000,00
10101 9311 22699	Otros gastos diversos	134.263,00	
10101 9341 352	Intereses de demora	5.100,00	
10101 942 466	Cuota FEMP y FMRM	4.137,00	
10102 3340 449	Transferencia Radio Sintonía	20.000,00	
10204 1321 214	Reparación Vehículos Policía	12.500,00	
10204 1321 623	Maquinaria Instalaciones y Utillaje	14.000,00	
10402 1621 22700	Recogida Basura	86.000,00	
10402 1630 22700	Limpieza Viaria	455.000,00	
10403 1711 22706	Mantenimiento Parques y Jardines	84.000,00	
10402 9200 214	Reparación Vehículos Servicios	6.000,00	
		821.000,00	821.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alcantarilla a 27 de octubre de 2015.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

11052 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales 2016.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, se aprobó inicialmente la propuesta de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no las hubiese se entenderán aprobadas definitivamente dichas modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia a 28 de octubre de 2015.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

11053 Aprobación definitiva de expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del T.R.L.R.H.L., aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado inicialmente en Pleno de 28 de septiembre de 2015 y que se considera aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es:

Partidas a aumentar:

PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
1621	22710	Recogida de residuos. BANALVA	130.000,00
334	22610	Promoción cultural. Actividades culturales	100.000,00
338	22610	Fiestas Corpus 2015	60.000,00
450	62701	Proyectos Técnicos.	80.000,00
931	22710	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
		TOTAL AUMENTO	410.000,00

Partidas a disminuir:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011. 91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	410.000,00
	TOTAL DISMINUCION	410.000,00

Total expediente: 410.000,00

Contra esta aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Archena, 27 de octubre de 2015.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

11054 Anuncio de licitación del servicio de mantenimiento de las cubiertas de edificios municipales, año 2016.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: SE2015/43.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las cubiertas de edificios municipales, año 2016.

b) División en lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Cartagena.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto.

El Presupuesto de licitación es de 50.000,00 euros, desglosados:

Importe sin impuestos: 41.322,31 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%): 8.677,69 euros.

5. Garantías.

Se establece una garantía del 5% del presupuesto de adjudicación, sin IVA.

6. Criterios adjudicación.

Los establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego Administrativo.

7. Obtención de documentación e información.

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. Ayuntamiento de Cartagena. Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el punto 7.3.2 del pliego administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Apertura de ofertas.

Día y hora señalados en el perfil del contratante: www.cartagena.es

10. Gastos anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 22 de octubre de 2015.—La Concejal Delegada, Isabel García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

11055 Información pública sobre instalación de manipulado, congelado y almacenamiento de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Ctra. del Campillo, 2, Cabecico de San Agustín, parcela 6 del polígono 40.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Instalación de "Manipulado, congelado y almacenamiento de productos hortofrutícolas" con emplazamiento en C/ Ctra. del Campillo, 2 – Cabecico de San Agustín, parcela 6 del polígono 40, promovido por Maquinaria Industrial Cela, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 20 de octubre de 2015.—El Alcalde, José Rafael Rocamora Gabarrón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

11056 Exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015 aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Unica del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU (Bolnuevo); tramitado a instancias de Gines y Trinidad Carvajal López, según documento de fecha Julio-2015, redactado por la ingeniera de caminos, canales y puertos, Sol Aragón Mora (Incotec Consultores).

De conformidad con el artículo 202.2 de la LOTURM (BORM n.º 77 de 6-abril-2015), se somete el documento a exposición pública durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en sede electrónica a través del siguiente enlace: http://www.mazarron.es/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/Exposicion-publica-proyecto-de-reparcelacion-de-la-unidad-de-actuacion-del-plan-parcial-del-sertor-S-05-01-Bolnuevo-del-PGOU-de-Mazarron/

Durante dicho plazo podrá examinarse el documento en sede electrónica y en las dependencias municipales del negociado de urbanismo, sito en C/. Canalejas, 10, 3.º (Mazarrón), en horario de lunes a viernes, de 8 a 14 h.; así como presentarse por escrito cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Mazarrón a 26 de octubre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

11057 Exposición pública de la modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-05-01 del PGOU (Mazarrón).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014 aprobó inicialmente el proyecto de Modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Unica del Plan Parcial del sector S-05-01 del PGOU (Bolnuevo); presentado por Ginés Carvajal López y Trinidad Carvajal López (documento de fecha julio 2.015).

De conformidad con el artículo 199.3.a) de la LOTURM (BORM n.º 77 de 6-abril-2015), se somete el documento a exposición pública durante el plazo de UN MES, mediante la inserción de anuncios en el BORM y en sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del enlace: http://www.mazarron.es/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/Exposicion-publica-programa-de-actuacion-del-plan-parcial-del-sercor-S-05-01-del-P.G.O.U.-de-Mazarron/

Durante el citado plazo podrá examinarse el documento en sede electrónica y en las dependencias municipales del negociado de urbanismo, sito en C/. Canalejas, 10, 3.º (Mazarrón), en horario de lunes a viernes, de 8 a 14 h; así como presentarse por escrito cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Mazarrón a 26 de octubre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

11058 Formalización del contrato de obras de remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en C/ Belén y Norte, correspondiente al POS 2015, obra n.º 45, en San Pedro del Pinatar.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, se adjudicaron las obras de "remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en C/ Belén y Norte". POS 2015, obra nº 45. Se publica su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar

b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación

c) Número de expediente. 59/2014

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanpedrodelpinatar.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras

b) Descripción. Remodelación y mejora energética Ctra. Nacional 332.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45316000-5

d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BORM

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 17/4/2015

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinario

b) Procedimiento. Abierto

4. Valor estimado del contrato: 120.651 €.

5. Presupuesto base licitación:

120.651 € mas el 21% de IVA.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 3 de septiembre de 2015

b) Fecha de formalización del contrato. 25 de septiembre de 2015.

c) Adjudicatario. ELECTROMUR S.A.

d) Importe de adjudicación. 119.747,71 € mas 21% de IVA.

En San Pedro del Pinatar a 19 de octubre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

11059 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y anexos de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2015, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2015. De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el estado de consolidación del Presupuesto definitivamente aprobado se inserta, resumido por capítulos, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PROINVITOSA	CEDETO	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	7.255.001,00	0,00	0,00	**7.255.001,00**
CAP. II	250.500,00	0,00	0,00	**250.500,00**
CAP. III	7.895.320,00	1.226.826,56	54.000,00	**9.176.146,56**
CAP. IV	7.336.884,84	1.500,00	125.700,00	**7.464.084,84**
CAP. V	10.804,00	0,00	0,00	**10.804,00**
OP. CORR.	**22.748.509,84**	**1.228.326,56**	**179.700,00**	**24.156.536,40**
CAP. VI	2,00	0,00	0,00	**2,00**
CAP. VII	159.913,00	0,00	0,00	**159.913,00**
OP.CAPITAL	**159.915,00**	**0,00**	**0,00**	**159.915,00**
TOTAL OP.NO FIANCIERAS	**22.908.424,84**	**1.228.326,56**	**179.700,00**	**24.316.451,40**
CAP.VIII	1,00	678.461,83	31.489,72	**709.952,55**
CAP. IX	5.080.551,82	0,00	0,00	**5.080.551,82**
OP. NO FINAC	**5.080.552,82**	**678.461,83**	**31.489,72**	**5.790.504,37**
TOTAL INGRESOS	**27.988.977,66**	**1.906.788,39**	**211.189,72**	**30.106.955,77**

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PROINVITOSA	CEDETO	CONSOLIDACIÓN
CAP. I	8.053.646,72	82.200,70	421.696,00	**8.557.543,42**
CAP. II	10.663.151,80	1.186.097,37	36.330,00	**11.885.579.17**
CAP. III	2.413.899,28	5.626,72	750,00	**2.420.276,00**
CAP. IV	555.041,00	0,00	0,00	**555.041,00**
OP. CORR.	**21.685.738,80**	**1.273.924,79**	**458.776,00**	**23.418.439,59**
CAP. VI	1.036.325,00	1.000,00	3.000,00	**1.040.325,00**
CAP. VII	464.725,88	0,00	0,00	**464.725,88**
OP.CAPITAL	**1.501.050,88**	**1.000,00**	**3.000,00**	**1.505.050,88**
TOTAL OP.NO FIANCIERAS	**23.186.789,68**	**1.274.924,79**	**461.776,00**	**24.923.490,47**
CAP. VIII	1,00	469.409,21	0,00	**469.410,21**
CAP. IX	4.496.007,80	162.454,39	55.592,90	**4.714.055,09**
TOTAL OP.FINANCIERAS	**4.496.008,80**	**631.863,60**	**55.592,90**	**5.183.465,30**
TOTAL GASTOS	**27.682.798,48**	**1.906.788,39**	**517.368,90**	**30.106.955,77**

Totana, 29 de octubre de 2015.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.

NPE: A-051115-11059

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2.015

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	SECRETARIO	A1	H N	S	S	V	Cubierta accidentalmente funcionario carrera
1	F	INTERVENTOR	A1	H N	I N	S	V	Cubierta accidentalmente funcionario carrera
1	F	TESORERO	A1	H N	I N	S	V	Cubierta accidentalmente funcionario carrera
1	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	C	BERCEDO SAMPEDRO, DAVID
1	F	ASESOR JURIDICO	A1	A E	T	TS	C	DELGADO BAIDEZ, JOSE MARIA
1	F	LDO. CIENCIAS COMUNICACIÓN PERIODISTA	A1	A E	T	TS	C	ASENSIO BAIDEZ, GREGORIO
1	F	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	C	RODRIGUEZ NAVARRO, RICARDO
2	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	EXCEDENCIA – cubierta interino
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	C	LOPEZ LORCA, MARIA DOLORES
1	F	TECNICO RECURSOS HUMANOS	A1	A E	T	TS	C	CARRASCO CARRASCO, JOSE
1	F	TECNICO SUPERIOR INFORMATICO	A1	A E	T	TS	C	MARTINEZ MARTINEZ, JERONIMO
1	F	VETERINARIO	A1	A E	T	TS	C	SANCHEZ CANOVAS, ANTONIO
1	F	TECNICO MEDIO DESARROLLO LOCAL	A2	A E	T	TM	C	MORERA GISBERT, ISABEL MATILDE
1	F	ARCHIVERO	A2	A E	T	TM	C	CRESPO ROMERA, Mª CARMEN
2	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	GOMEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ MARTINEZ, SIMON
1	F	DIRECTOR ACADEMIA DE MUSICA	A2	A E	S E	CE	C	AYALA GARCIA, CEFERINO
1	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	PEREZ LEON, JUANA
1	F	GRADUADO SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CARRASCO, FRANCISCA Mª ANGELES
1	F	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	A2	A E	T	TM	C	VERA CALIN, PEDRO
2	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	CANALES HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ RODRIGUEZ, DIEGO
2	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCÍA VALENZUELA, SILVIA
	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCIA VITORIA, JUAN ANTONIO
1	F	OFICIAL POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	C	CANALES LOPEZ, ALFONSO
11	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	ARIAS FERNANDEZ. MARIA PAULA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	CAYUELA CARLOS, Mª PALOMA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	COSTA CANOVAS, JOAQUIN

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LOPEZ CABRERA, ANA ROSA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LUCERGA ROMERA, CRISTINA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ NAVARRO, MARIA JOSE
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ ROSA, JUANA ISABEL
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	PASQUEL ESCUER, PILAR
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RIQUELME BALSAOBRE, Mª FRANCISCA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RUIZ PEREZ DE TUDELA, CATALINA
1	F	SARGENTO POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	V	VACANTE-
1	F	TECNICO MEDIO EDUCACION Y CULTURA	A2	A E	T	TM	C	MOYA LOPEZ, FRANCISCA
1	F	TECNICO MEDIO GESTION ADTVA. Y S.A.C.	A2	A E	T	TM	C	GONZALEZ MULERO, MARIA JOSE
1	F	TECNICO MEDIO INFORMATICOA	A2	A E	T	TM	C	VACANTE
1	F	TECNICO PARTICIPACION CIUDADANA	A2	A E	T	TM	C	PEREZ SANCHEZ, JUSTA
6	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CABRERA LOPEZ, GABRIEL
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CANOVAS GARCIA, EULALIA
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	GARRE ALCARAZ, PEDRO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERA CANOVAS, JOSE ANTONIO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERO CASTILLO, MARIA ANGELES
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE OPE '04 cubierta interino
9	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	CABALLERO MARTINEZ, ENCARNA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CAÑIZARES TUDELA, EULALIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CUADRADO MARTINEZ, MARIA JOSE
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	GALLEGO NOGUERA, BERNANDA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	GARCIA RODENAS, ANA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ ROMERA. MARIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MECA CANOVAS, CARMEN
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	RUIZ ROMERO, MARIA
42	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ABELLAN LINOS, JESUS
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ANDANUCHE AYALA, JOSE ANTONIO

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	BAÑOS PEREZ-DE-TUDELA, FERNANDO DANIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CABRERA LOPEZ, MIGUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANO URREA, VICTOR
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS OSETE, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS SANCHEZ, RUBEN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CARRION GARCIA, JAVIER
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CORONEL RUIZ, JUAN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ESPINOSA CANO, MIGUEL ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	FRANCO PEREZ, PEDRO PABLO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA CAYUELA, ANTONIO JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MARTINEZ, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MARTINEZ, FCA. MONTSERRAT
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GARCIA MONPEAN, VICTOR MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	GOMEZ CANOVAS, ANDRES M.
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	JURADO DELGADO, BERNARDO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LEGAZ SANCHEZ, GINES LUIS
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	LUJAN GUARDIOLA, ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ CANOVAS, TEODORO DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ ROMERA, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ VALENZUELA, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MARTINEZ VALVERDE, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MONTIEL MARTINEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	MORALES QUIÑONERO, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	NAVARRO NAVARRO, LOPE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	PALLARES LOPEZ, ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	POVEDA PEREZ, PASCUAL, ALBERTO

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	REQUENA ABAD, GREGORIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	RUIZ VIDAL, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ BALANZA, MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MENDEZ, PEDRO ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	TORRES PARDO, JOSE GABRIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VIVANCOS PARRAGA, DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ZAMORA MENDEZ, PEDRO
4	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	GUERAO LOPEZ , ENCARNACION
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	MARTINEZ ALEDO, LUCIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	RODRIGUEZ CANOVAS, EULALIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	VIDAL MARTINEZ, CECILIA
9	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ARACIL ZABALA, FRANCISCO JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS ARIAS, PEDRO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CIFUENTES GALVEZ, JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	COSTA CANOVAS, NORBERTO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	DIAZ FUENTES, JUAN
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	HERNANDEZ VIVANCOS, BELEN
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ROMERO ROJO, DOMINGO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, MARCOS
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VALERA MORELL, JOSE ANTONIO com. servicios
3	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	NUÑEZ SOTO, CRISTINA
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	RUIZ PROVENCIO, FRANCISCO
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	UREÑA CANOVAS, JOSE
1	F	EDUCADOR INFANTIL	C1	A E	S E	CE	C	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA
1	F	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	C	LOPEZ ESPARZA, PEDRO
1	F	TECNICO DEPORTIVO	C1	A E	S E	CE	C	ADAN RUIZ, ALFONSO
1	F	INSPECTOR DE OBRAS	C1/C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '10

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
10	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	BALSAS GARCIA, JOSE
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	CAÑIZARES TUDELA, ALFONSO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MARTINEZ CABRERA, PETRA
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MOLINO VICTORIA, MARIA CARMEN tesorera acctal
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MULA DIAZ, FRANCISCO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	PIERNAS PALLARES, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	SANCHEZ MARTINEZ, DAMIAN
1	F	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	A E	S E	CE	C	ROMAN SOLER, ISABEL
2	F	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	S E	CE	C	ANDREO ARIAS, FRANCISCA MILAGROS
	F	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	S E	CE	C	ROMERO MARTINEZ, ANA MARIA
1	F	AUXILIAR LUDOTECA	C2	A E	S E	CE	C	GARCIA LORCA, AMPARO
4	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	V	Vacante jubilacion
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	MARTINEZ TUDELA, ANDRES
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	RODRIGUEZ SANCHEZ, ATANASIO
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	V	Vacante jubilación
1	F	OPERADOR CONSOLA	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA MOLINA, FRANCISCO
2	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	CANOVAS MOLINA, MARIA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	V	Vacante jubilación
1	F	ORDENANZA	E	A G	S B	SUB	C	PEREZ GUARINOS, JUAN BAUTISTA

FUNCIONARIOS INTERINOS

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	FI	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	A G	T	S	V	FUENTES ALEDO, MARIA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO
1	FI	TECNICO MEDIO PREVENCION DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	V	GALLEGO NOGUERA, LUCIA VACANTE – OPE '06
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	GARCIA VERA, ANA MARIA VACANTE - OPE '06
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	RASCHETTI CLEMENTE, ELENA VACANTE – OPE '06

F.I. = Funcionario Interino

FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS OBJETO DE SUBVENCIONADOS

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	FI	PSICOLOGO - SUBVENCION	A1	A E	T	TS	V	JORDAN JIMENO, MARIA CARMEN
1	FI	PSICOLOGO – SUBVENCION CAVI	A1	A E	T	TS	V	VIDAL PEREZ, CATALILNA
1	FI	ASESOR JURIDICO- SUBVENCION CAVI	A1	AG	T	S	V	MARTINEZ SANCHEZ, JUANA
1	FI	FISIOTERAPEUTA - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	CASANOVA CANOVAS, INOCENCIA MARIA
1	FI	LOGOPEDA - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	SAEZ REVERTE, MARIA CARMEN
1	FI	TECNICO MEDIO DE EMPLEO- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ CANOVAS, TERESA DE JESUS
1	FI	EDUCADOR SOCIAL- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ MORENO, JOSEFA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	CANOVAS BAÑOS, MARIA ROSARIO
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	CANO MOLINA, MARIA MONTSERRAT
1	FI	FISIOTERAPEUTA- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	GAVILAN CASTRO, ALICIA
1	FI	FISIOTERAPEUTA- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	TITOS MARTINEZ, ANA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL- SUBVENCION CAVI	A2	A E	T	TM	V	JUAREZ SANCHEZ, Mª ASUNCION
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	LOPEZ MARTINEZ, OLGA
1	FI	LOGOPEDA – SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	MAZON MORILLAS, ANA
1	FI	EDUCADORA SOCIAL - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	MIRAS CANOVAS, MARIA
1	FI	TECNICO EDUCATIVO - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	PEREZ MARTINEZ, MARIA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	RODRIGUEZ FERNANDEZ, EULALIA
1	FI	ENFERMERA - SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	SANCHEZ MARTINEZ PILAR IRENE
1	FI	AGENTE DESARROLLO LOCAL- SUBVENCION	A2	A E	T	TM	V	TUDELA MARTINEZ, PEDRO JOSE
1	FI	TECNICO EDUCATIVO - SUBVENCION	C1	AG	A D	AD	C	SEOANE LADRA, PEDRO JOSE
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIGO- SUBVENCION	C2	AG	AIX	AIX	V	MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIGO- SUBVENCION	C2	AG	AIX	AIX	V	MIRAS LLASMAS, MARIA
1	FI	AUXILIAR CLIINICA - SUBVENCION	C2	A E	S E	CE	C	ROMERO SANCHEZ FORTUN, VANESA

FI.- funcionario interino

PERSONAL LABORALFIJO	
Maestro Obras - LABORAL FIJO	GANDIA TUDELA, JESUS

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	
Administrador Aula Libre Acceso Innovación	CANOVAS GARRE PEDRO ANTONIO
Administrativo	MIÑARRO RAMIREZ FRANCISCO
Agente desarrollo	MUÑOZ TUDELA AGUEDA
Arquitecto Técnico laboral	CANOVAS MOLINO FRANCISCO
Auxiliar Administrativo	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ISABEL
Auxiliar Administrativo (laboral) hacienda	ANDREO MUÑOZ JOSEFA
Auxiliar Administrativo laboral	CRESPO MARTINEZ JUAN JOSE
Auxiliar Administrativo Laboral estadística	CANOVAS SEGURA ISABEL MARIA
Auxiliar administrativo laboral participación	LOPEZ BALLESTER FERMIN
Auxiliar Administrativo Laboral SAC	SOLANO MOSTAZA MARIA ELENA
Auxiliar Administrativo Laboral SAC	MUÑOZ DEL VALLE FERNANDO
Auxiliar Administrativo Laboral secretaria	CANO LORENZO, MARIA
Auxiliar Administrativo Laboral secretaria	CLEMENTE MARTINEZ CONCEPCION
Auxiliar Asistencia Ayuda domicilio laboral	SEGURA RUIZ ISABEL
Auxiliar Asistencia Ayuda domicilio laboral	SEGURA RUIZ MARIA JOSEFA
Auxiliar Asistencia Ayuda domicilio laboral	TUDELA ANDREO MICAELA
Auxiliar mantenimiento	GARCIA COSTA JUAN MIGUEL
Auxiliar clínica	MUNUERA MARTINEZ JOAQUINA
Auxiliar coordinación	ESPARZA GUARINOS JERONIMA
Conserje	GARCIA SANCHEZ JUAN
Conserje	RODRIGUEZ MORENO NICOLAS
Conserje	MARTINEZ HERNANDEZ CATALINA
Conserje 3ª edad	Vacante jubilación
Especialista Oficios Varios	CANOVAS ROJO, JOSE
Especialista Oficios Varios + resp. Electricidad	RUS GARCIA JOAQUIN
Ingeniero Técnico Industrial laboral	MONTALBAN MORILLA FRANCISCO
Limpiadora	CANOVAS SANCHEZ, ANTONIA
Limpiadora	COSTA LOPEZ , EULALIA
Maestro jardinero 25% jubila 09.04.2016 contrato relevo	MARTINEZ GOMEZ, GREGORIO
Maestro jardinero75% fin 09.04.2016 contrato relevo	LIDON GARCIA, BENITO
Maestro Obras	Vacante jubilación
Monitor deportivo - auxiliar. adtv.	MULA GONZALEZ ISABEL
Monitor Gimnasia 40%	LOPEZ PUERTO INMACULADA
Oficial 1ª albañil	Vacante jubilación
Oficial 1ª albañil	Vacante jubilación
Oficial 1ª Electricista	LOPEZ CARRASCO JUAN JOSE
Oficial 1ª Electricista	NAVARRO CANOVAS JOSE LUIS
Oficial 1ª Fontanero	GARCIA MORALES JUAN ANTONIO
Oficial 1ª jardinero	CANOVAS ANDREO BERNARDO
Oficial 1ª jardinero	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN BAUTISTA
Oficial 1ª jardinero	NAVARRO TUDELA, JUAN
Oficial 1ª mantenimiento	Vacante invalidez permanente

Oficial 1ª pintor	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL
Oficial 1ª pintor	PORLAN MARTINEZ JOSE MARIA
Oficial 1ª pintor	NAVARRO DIAZ PEDRO
Oficial 2ª albañil	CARRASCO TUDELA ANDRES
Oficial 2ª Albañil	LOPEZ GARCIA MIGUEL
Oficial 2ª Albañil 25% jubila 14.02.2016 contrato relevo	GONZALEZ UREÑA JOSE
Oficial 2ª Albañil 75% jubila 14.02.2016 contrato relevo	CANOVAS CAMPOS IGNACIO
Oficial 2ª Mantenimiento - auxiliar. adtv	JORDAN TUDELA FRANCISCO
Oficial 3ª mantenimiento	RODRIGUEZ LURQUI FRANCISCO
Oficial 3ª mantenimiento	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN
Oficial 3ª mantenimiento	GIMENEZ PEREZ MIGUEL
Peón	DIAZ FERNANDEZ JOSE MARIA
Peón especialista	MARTINEZ ZAMORA, ANTONIO
Peón especialista ahora en mantenimiento	MARTINEZ CANOVAS, JOSE
Peón jardinero	MIRAVETE LOPEZ JUAN PEDRO
Peón jardinero	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO
Peón mantenimiento	LOPEZ PEREZ, DIEGO
Peón mantenimiento	LOPEZ CARRASCO ANTONIO
Peón mantenimiento	ROMERO BALLESTER ALFONSO
Peón mantenimiento	SANCHEZ CANOVAS MARIA ROSARIO
Peón mantenimiento	ROMERO GUARINOS CESAR
Peón oficios varios	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO J
Técnico deportivo	MUNUERA MENDEZ CATALINA
Técnico deportivo	SERRANO GUERAO JESUS
Técnico Medio Ambiente laboral	MARTINEZ CANOVAS MARIA JOSEFA
Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales Laboral	EGEA PAREDES MARIA CARMEN
Administrativo servicio agua potable	ARNAO CARBONELL, FRANCISCO
Oficial 1ª servicio agua potable	MURCIA ANDREO, FELIPE
Oficial 1ª servicio agua potable	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN
Oficial 1ª servicio agua potable	Vacante jubilación
Oficial 2ª servicio agua potable	LOPEZ LOPEZ, JUAN JOSE
Oficial 2ª servicio agua potable	RUIZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
Oficial 3ª servicio agua potable	GANDIA GARCIA, JUAN CARLOS
Oficial 3ª servicio agua potable	MARTINEZ GOMEZ, JESUS
Oficial 3ª servicio agua potable	CANOVAS PIERNAS, PEDRO
Auxiliar Administrativo	CARO CARCIA, ISABEL

PERSONAL LABORALTEMPORAL	
Agente Desarrollo Local - Subvención	RUIZ CANOVAS, GERTRUDIS
Agente Desarrollo Turismo Cultural - Subvención	CANOVAS ROJO, ANA BELEN
Técnico Monitor Deportivo – subvención	GARCIA GONZALEZ, JERONIMO
Monitor Taller – subvención	MARQUEZ BORREANI, RICARDO
Monitor Plástica- subvención	SALCEDO GARCIA, FRANCISCO

ESCUELA TALLER Atención Socio-sanitaria	
Alumno Escuela taller - subvención	COSTA MURCIA, MIGUEL
Alumno Escuela taller - subvención	GALLEGO GOMEZ, LUCIA MARIA
Alumno Escuela taller - subvención	HERNANDEZ SERRANO, JUANA MARIA
Alumno Escuela taller - subvención	LOPEZ NAVARRO, JUANA
Alumno Escuela taller - subvención	LORCA SANCHEZ, MARIA
Alumno Escuela taller - subvención	MAYOL CANOVAS, ISABEL
Alumno Escuela taller - subvención	MULA LOPEZ, NATALIA
Alumno Escuela taller - subvención	MURILLO GARCIA, MANUEL
Alumno Escuela taller - subvención	NAVARRO TORRECILLA, Mª TERESA
Alumno Escuela taller - subvención	ROBLES LOPEZ, CONCEPCION
Alumno Escuela taller - subvención	ROMERA TUDELA, ISABEL MARIA
Alumno Escuela taller - subvención	ROSA GALAN, GEMMA
Alumno Escuela taller - subvención	VALENZUELA CRESPO, ANGELES
Alumno Escuela taller - subvención	VILLALBA MORALES, MARIA DEL SOL
Alumno Escuela taller - subvención	ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA DOLORES

IV. Administración Local

Yecla

11060 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2015.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2015.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de octubre y el 21 diciembre de 2015, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal: BMN-Cajamurcia, Santander, BBVA, La Caixa, Sabadell, Globalcaja, Caja Rural Central, Ibercaja, Popular y Cajamar o en la propia Oficina de Recaudación Municipal en horario de atención al público.

Los recibos domiciliados se enviarán al cobro a las entidades financieras el 27 de noviembre de 2015.

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 21 de octubre de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

11061 Notificación colectiva y anuncio del periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2015.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2015, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2015.

Dicho Padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de octubre y el 21 diciembre de 2014, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal:BMN-Cajamurcia, Santander, BBVA, La Caixa, Sabadell, Globalcaja, Caja Rural Central, Ibercaja, Popular y Cajamar o en la propia Oficina de Recaudación Municipal en horario de atención al público.

Los recibos domiciliados se enviarán al cobro a las entidades financieras el 27 de noviembre de 2015.

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 21 de octubre de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna", Encebras de Jumilla

11062 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Encebras de Jumilla a 24 de octubre de 2015.

Convocatoria a todos los socios

Por la presente se comunica a todos los Socios de la Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna", que el próximo domingo día 29 de noviembre de 2015 se celebrará a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda convocatoria Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Escuela de la Pedanía de las Encebras de Jumilla, de acuerdo al siguiente

Orden del día:

1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior

2) Información, Adopción, y aprobación si procede, de las medidas a realizar en el Pozo de Los Conejos.

3) Ruegos y Preguntas.

En las Encebras de Jumilla a 24 de octubre de 2015—El Presidente, Pedro López Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerta

11063 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Arsenio Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Mazarrón.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Juana María Esparza Salinas, con D.N.I./N.I.F. número 22464182-J, doña Josefa Esparza Salinas, con D.N.I./N.I.F. número 74416588-L, doña María-Adoración Esparza Salinas, con D.N.I./N.I.F. número 74401216-B, doña María Teresa Gil Salinas, con D.N.I./N.I.F. número 22499029-S, doña Juana Gil Salinas, con D.N.I./N.I.F. número 19866671-F y doña María Josefa-Isabel Gil Salinas con D.N.I./N.I.F. número 19456473-Z, se tramita acta de presencia y notoriedad con el fin de acreditar que las requirentes son dueñas del exceso de cabida de la finca que seguidamente se describe:

En término de Mazarrón, Diputación de Moreras, Paraje Cañadica y Paraje del Espinar, un trozo de tierra de nueve hectáreas, noventa y cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas, compuesta por las siguientes parcelas:

a) Trozo de tierra, en el Paraje Cañadica, de cabida nueve hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, de las una hectárea, doce áreas y veinte centiáreas son de olivos secano, seis hectáreas, tres áreas y sesenta y seis centiáreas son de labor secano, dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta centiáreas son de pastos y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas de improductivo. En las misma hay una edificación de dos plantas: la planta baja destinada a vivienda tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados y la planta primera destinada a almacén tiene una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Tiene una total superficie construida de ciento veintinueve metros cuadrados. Y una superficie ocupada de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Mazarrón a Morata que es la parcela 9007 del Polígono 46; Sur, Rambla que es la parcela 9028 del Polígono 46 y la parcela 110 del Polígono 46 de Ana Coy López; Este, parcela 109 del Polígono 46 de Maravillas Lorente Lorente y parcela 110 del Polígono 46 de Ana Coy López; y Oeste, Rambla que es la parcela 9028 del Polígono 46, parcela 113 del Polígono 46 de Lucía García Ballesta y parcela 118 del Polígono 46 de Iván Alejandro Loyza Boban. Dentro de esta finca, en su parte Sur, esta enclavada la parcela 112 del polígono 46 de Josefa Salinas Pérez. Es la parcela 111 del Polígono 46. Referencia catastral: 30026A046001110000ZA.

b) Trozo de tierra, de labor secano en el Paraje del Espinar de cabida seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, parcela 9027 del Polígono 46 de la Demarcación de Carreteras del Estado; Sur, confluencia de los linderos Este y Oeste; Este, parcela 50 del Polígono 46 de Maravillas Lorente Lorente; y Oeste, parcela 121 del Polígono 46 de Dugralia, S.L. Es la parcela 122 del Polígono 46. Referencia catastral: 30026A046001220000ZF.

c) Trozo de tierra destinada a pastos en el Paraje del Espinar de cabida tres áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, confluencia de los linderos Este y Oeste; Sur, parcela 9027 del Polígono 46 de la Demarcación de Carreteras del Estado; Este, parcela 125 del Polígono 46 de Maravillas Lorente Lorente; y Oeste, camino de la Vía que es parcela 9026 del Polígono 46. Es la parcela 42 del Polígono 46. Referencia catastral: 30026A046000420000ZZ.

d) Trozo de tierra en el Paraje del Espinar de cabida doce áreas, dieciséis centiáreas, de las nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas son de labor secano y dos áreas y setenta centiáreas son de olivos secano. Linda: Norte, camino de la Vía que es parcela 9026 del Polígono 46; Sur, parcela 9027 del Polígono 46 de la Demarcación de Carreteras del Estado; Este, parcela 124 del Polígono 46 de Maravillas Lorente Lorente y camino de la Vía que es parcela 9026 del Polígono 46; y Oeste, parcela 207 del Polígono 46 de la mercantil Dugralia, SL. Es la parcela 123 del Polígono 46. Referencia catastral: 30026A046001230000ZM.

A tal efecto, se informa que mi despacho se encuentra situado en Mazarrón (Murcia) calle Hermanos Comandantes García Sánchez, número 11, bajo.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarron, 2 de noviembre de 2015.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474